



Concejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE (No.11)
De 15 de julio de 2026

Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No.20 de 8 de marzo de 1995 que contempla el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Municipio de Macaracas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MACARACAS
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo Municipal No.20 de 8 de marzo de 1995, contempla el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Municipio de Macaracas.
2. Que el concejo ha estimado que se requiere ajustar el horario de celebración de las sesiones ordinarias del Concejo, que se encuentra establecido en el artículo 101 de dicho Reglamento, por lo cual se hace necesaria su modificación.
3. Que el artículo 33 de la Ley No. 106 de 1973, en su artículo 33 establece que los concejos reglamentarán lo relativo a las sesiones ordinarias mediante Acuerdos.
4. Que por lo anterior,

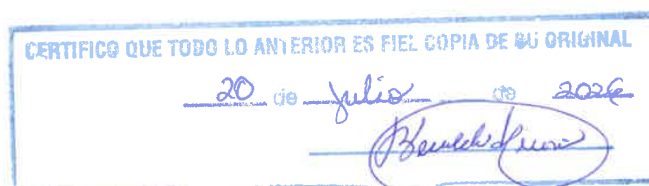
ACUERDA:

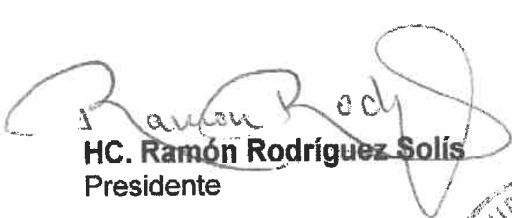
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 101 del Acuerdo Municipal No.20 de 8 de marzo de 1995, contempla el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Municipio de Macaracas, para que conste como a continuación se detalla:

ARTÍCULO 101. Las sesiones ordinarias del concejo darán inicio a las 10:00 a.m., con el quorum reglamentario, pero si no lo hay el inicio podrá prolongarse hasta las 10.35 a.m.; después de esa hora el concejo no sesionará a menos que en reunión previa se haya acordado una hora distinta por algún tema que requiera de la participación de personas ajenas al concejo. Las reuniones extraordinarias se celebrarán si hay quorum reglamentario en el horario que disponga el Presidente o las dos terceras partes del concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo Municipal entra en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

Dado en el salón de sesiones "Marcelino García Pérez", a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).




HC. Ramón Rodríguez Solís
Presidente


Licda. Benilda Chávez de Nicosia
Secretaria



SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE MACARACAS HOY 20 de Julio de 2026.


Licdo. Elicer B. Cortés Castro
Alcalde


Téc. Chantal A. Hidalgo N.
Secretaria



CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
20 de Julio de 2026
